UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

Oficio SG/IV/03/186/2021

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Coordinadora de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito remitir a Usted el **acta original de la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario**, máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, **llevada a cabo el viernes 26 de febrero de 2021**, a las 16:00 horas, y coordinada desde el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de nuestra Casa de Estudio. Lo anterior, para efecto de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano agradezco sus atenciones, y sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, martes 13 de abril de 2021

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Transparencia y Archivo General.
14 ABR. 2021
RECIBIDO
Recibí
Hora 15:07

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General.

GAGM/MARG/isaac.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LLEVADA A CABO EL VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de manera mixta, presencial y a distancia, con una comunicación sincrónica, y presidida desde el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez Núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León), Zona Centro.

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica y 51 y 54 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el citatorio núm. 2021/191, expedido con fecha 23 de febrero de 2021, y difundido por medios electrónicos, se convocó a los miembros del Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio, para realizar la sesión extraordinaria de este máximo órgano de gobierno, la cual fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata** (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo), el viernes 26 de febrero de 2021, a las 16:00 hrs.

DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El **Presidente** dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario a las 16:10 hrs. del viernes 26 de febrero de 2021, misma que es presidida desde el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, y se desarrolla de manera mixta, es decir, presencial y a distancia, con una comunicación sincrónica, en los espacios habilitados en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, donde se dan cita de manera presencial las consejeras y los consejeros universitarios.

Enseguida, a solicitud del **Presidente**, el **Secretario** verificó la lista de presentes con base en el sistema de registro electrónico implementado para verificar la asistencia virtual, y en el acto reportó la asistencia de 125 consejeros debidamente acreditados (de un total de 187), con derecho a voz y voto en la presente sesión. Dijo que, con lo anterior, se da cumplimiento a los artículos 27 de la Ley Orgánica y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, para el desarrollo de la sesión.

El **Presidente** procedió a declarar instalada la presente sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General universitario.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. A petición del **Presidente**, el **Secretario** dio lectura a la propuesta de orden del día de la sesión, misma que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Toma de protesta a nuevos consejeros;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y
5. Asuntos varios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

La propuesta de Orden del día fue hecha del conocimiento de las y los consejeros, de manera previa a la sesión; y una vez que fue leída, el **Presidente** pidió a la asamblea externar si hubiera alguna observación o comentario, y no habiendo ninguna, sometió a votación el Orden del día, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica[1].

2. TOMA DE PROTESTA A NUEVOS CONSEJEROS. A continuación, el **Presidente** llevó a cabo la Toma de protesta de ley a nuevos consejeros, a los integrantes del máximo órgano de gobierno en su período 2020-2021, respectivamente[2]:

- **Irma Leticia Leal Moya** (primera Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco);
- **Ángel Emmanuel Cisneros López** (Alumno del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño);
- **David Román Sánchez Chiprés** (Directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias);
- **Andrés Rodríguez García** (Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias);
- **Baudelio Lara García** (Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud);
- **Samuel Fernández Ávila** (Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades);
- **Francisco Hernández Lomelí** (Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades);
- **Karla Alejandrina Planter Pérez** (Rectora del Centro Universitario de Los Altos);
- **Carlos Eusebio Márquez Villarreal** (Directivo del Centro Universitario de la Ciénega);
- **José Humberto Razo García** (Académico del Centro Universitario de la Ciénega);
- **Enrique José Jardel Peláez** (Directivo del Centro Universitario de la Costa Sur);
- **Alba Romina Raudales Durán** (Alumna del Centro Universitario de la Costa Sur),
- **Rosa María Spinoso Arcocha** (Académica del Centro Universitario de Los Lagos);
- **Pedro Vicente Viveros Reyes** (Académico del Centro Universitario del Norte);
- **Juan Pablo Morán Lázaro** (Académico del Centro Universitario de los Valles), y
- **Adalberto Ortega Solís** (Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[1] **Nota**: En la presente sesión se utilizó una aplicación electrónica para llevar a cabo las votaciones; con esta herramienta, los miembros del Consejo pudieron emitir su voto de manera virtual y sincrónica. Para ello, el **Secretario** informó previamente que la aplicación muestra tres números, donde el 1 corresponde a "Voto a favor", el 2 a "Voto en contra", y el 3 a "Voto en abstención".
[2] La toma de protesta de los consejeros se llevó a cabo de manera mixta, presencial y a distancia, con una comunicación sincrónica, en el Paraninfo y en las sedes habilitadas en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, donde se dan cita dichos consejeros.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. A petición del **Presidente**, el **Secretario** informó al pleno que están pendientes de aprobación las actas de dos sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones extraordinarias del Consejo General Universitario, llevadas a cabo el pasado 18 de diciembre de 2020, a las 10:00 y a las 13:00 hrs., respectivamente, y de las cuales se les hizo entrega, a los integrantes del Consejo, los Acuerdos aprobados de cada una de estas sesiones. Asimismo, dio a conocer que esta información está disponible para su consulta en la página electrónica del Consejo.

Acto seguido, el **Presidente** propuso dispensar la lectura de las actas antes referidas, en razón de que los Acuerdos aprobados de cada una de las sesiones del 18 de diciembre de 2020, de las 10:00 y de las 13:00 hrs., respectivamente, fueron remitidos con anticipación a los miembros del Consejo, y asimismo éstos han estado consultables en la página web de este órgano de gobierno. En respuesta, el pleno aprobó la moción hecha, en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica. Acto seguido, el **Presidente** preguntó al pleno si hubiera alguna corrección u observación a las actas de referencia, y no habiendo ninguna, sometió a votación las actas de las sesiones extraordinarias de los Consejos del 18 de diciembre de 2020, de las 10:00 y de las 13:00 hrs., mismas que fueron aprobadas por el Consejo en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. A solicitud del **Presidente**, el **Secretario** informó al Consejo General que en la presente sesión se enlistaron un total de 21 dictámenes, los cuales son presentados por las siguientes Comisiones Permanentes: 6 de Educación; 11 de Educación y Hacienda; 1 de Educación, Hacienda y Normatividad; 2 de Educación y Normatividad, y 1 de Hacienda. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página Web del Consejo.

A continuación, el **Secretario** dio lectura a cada uno de los dictámenes, de acuerdo a la siguiente información:

6 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2021/001: PRIMERO. Se modifica** el Resolutivo Primero del dictamen I/2020/501, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2021-2022. **TERCERO**. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2021-2022:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. **Se modifica** el Resolutivo **PRIMERO** del dictamen I/2020/501, mediante el que se aprueba el **Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2021-2022, para quedar como sigue:

> ***PRIMERO.*** *Se aprueba el Calendario Escolar de los* ***Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara****, correspondiente al período 2021-2022, de conformidad a lo siguiente:*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR**

CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS **2021 - 2022**	
INICIO	Sábado 16 de enero de 2021
FIN	Sábado 15 de enero de 2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes	Sábado 16 de enero de 2021
Inicio de ciclo escolar "A" para docencia	Sábado 16 de enero de 2021
Inicio de cursos	**Lunes 22 de febrero de 2021**
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	**Martes 06 de julio de 2021**
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	**Viernes 09 de julio de 2021**
Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes	Jueves 15 de julio de 2021
Fin de ciclo escolar "A" para docencia	**Jueves 15 de julio de 2021**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 21 "A"	**Sábado 20 de febrero de 2021**
Cierre de registro de calificaciones 21 "A"	**Viernes 09 julio de 2021**
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "B"	**Lunes 12 al viernes 16 julio de 2021**
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 21 "B"	**Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021**
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "B"	Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 21 "B"	Martes 10 al viernes 13 de agosto de 2021

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes	Viernes 16 de julio de 2021
Inicio de ciclo escolar "B" para docencia	Martes 10 de agosto de 2021
Inicio de cursos	Martes 10 de agosto de 2021
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 10 de diciembre de 2021
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 15 de diciembre de 2021
Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes	Sábado 15 de enero de 2022
Fin de ciclo escolar "B" para docencia	Viernes 17 de diciembre de 2021

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 21 "B"	Viernes 20 de agosto de 2021
Cierre de registro de calificaciones 21 "B"	Miércoles 15 de diciembre de 2021
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 22 "A"	Lunes 13 de diciembre de 2021 al domingo 09 de enero de 2022
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 22 "A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 22 "A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 22 "A"	Lunes 17 al viernes 21 de enero de 2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se deroga el Resolutivo **SEGUNDO** del dictamen I/2020/501, derivado de la cancelación de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022 aplicable a los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**.

TERCERO. Se modifica el Resolutivo **TERCERO** del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el **Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2021-2022, para quedar como sigue:

> ***TERCERO***. *Se aprueba el Calendario Escolar del* ***Sistema de Educación Media Superior*** *de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2021-2022, de conformidad a lo siguiente:*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR**

CALENDARIO ESCOLAR SEMS **2021 - 2022**	
INICIO	Sábado 16 de enero de 2021
FIN	Sábado 15 de enero de 2022

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo escolar "A"	Sábado 16 de enero de 2021
Inicio de cursos	**Martes 02 de febrero de 2021**
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	**Miércoles 30 de junio de 2021**
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	**Viernes 02 de julio de 2021**
Fin de ciclo escolar "A"	Jueves 15 de julio de 2021
Programas de formación docente	**Lunes 05 de julio al miércoles 21 de julio de 2021**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 21 "A"	**Sábado 30 de enero de 2021**
Cierre de registro de calificaciones 21 "A"	**Viernes 02 de julio de 2021**
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "B"	**Lunes 05 al viernes 09 de julio de 2021**
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "B"	Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021
Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 21 "B"	**Lunes 12 al viernes 16 de julio de 2021**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo escolar "B"	Viernes 16 de julio de 2021
Inicio de cursos	Martes 10 de agosto de 2021
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Miércoles 15 de diciembre de 2021
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Viernes 17 de diciembre 2021
Fin de Ciclo Escolar "B"	Sábado 15 de enero de 2022
Programas de Formación Docente	Jueves 06 al viernes 14 de enero de 2022

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 21 "B"	Viernes 13 de agosto de 2021
Cierre de Registro de Calificaciones 21"B"	Viernes 17 de diciembre 2021
Registro a Cursos de Reingreso para el Ciclo Escolar 22 "A"	Jueves 06 al domingo 09 de enero de 2022
Registro a Cursos de Primer Ingreso para el ciclo escolar 22 "A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022
Ajuste de Registro a Cursos de Reingreso Ciclo Escolar 22 "A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

CUARTO. Se modifica el Resolutivo **QUINTO** del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022, para quedar como sigue:

> ***QUINTO**. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.*
>
> ***Para el caso de los posgrados, se sujetarán a lo establecido en la convocatoria correspondiente.***

QUINTO. Se mantiene la redacción de los Resolutivos **CUARTO**, **SEXTO**, **SÉPTIMO** Y **OCTAVO** del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior**, mismos que establecen lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

> *CUARTO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.*
>
> *SEXTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.*
>
> *SÉPTIMO. Las características conforme a las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el calendario escolar 2021-2022 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las circunstancias específicas que prevalezcan por la pandemia de Covid-19.*
>
> *Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informarán en su momento a la comunidad universitaria, a través de los comunicados oficiales.*

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

OCTAVO. La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), al Sistema de Universidad Virtual (SUV) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Para el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022, la suspensión programada de actividades es la siguiente:

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Lunes 29 de marzo al domingo 11 de abril de 2021
Vacaciones de verano	Jueves 22 de julio al lunes 09 de agosto de 2021
Vacaciones de invierno	Sábado 18 de diciembre de 2021 al miércoles 05 de enero de 2022

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar la modificación del Calendario Escolar 2021-2022, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/001**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2021/015: Se aprueba** que el programa académico de la **Especialidad en Medicina Familiar**, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se apertura en el Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en las Unidades de Medicina Familiar No. 168 y 177 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A":

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. **Se aprueba** que el programa académico de la **Especialidad en Medicina Familiar**, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se apertura en el Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en las Unidades de Medicina Familiar No. 168 y 177 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el plan de estudios, los objetivos, el perfil de ingreso, de egreso, de la Especialidad, se ajustará a lo dispuesto en el dictamen número I/2017/105 de fecha 09 de junio de 2017, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 18 de septiembre de 2017.

TERCERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/015**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

3. **Dictamen Núm. I/2021/016: Se aprueba** que el programa académico de la **Especialidad en Medicina de Urgencias,** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se apertura en el Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en las Unidades de Medicina Familiar No. 168 y 177 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A":

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. **Se aprueba** que el programa académico de la **Especialidad en Medicina de Urgencias**, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se apertura en el Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en las Unidades de Medicina Familiar No. 168 y 177 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el plan de estudios, los objetivos, el perfil de ingreso, de egreso, de la Especialidad, se ajustará a lo dispuesto en el dictamen número I/2017/151 de fecha 19 de julio de 2016, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 18 de septiembre de 2017.

TERCERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/016**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

4. **Dictamen Núm. I/2021/017: Se suprime**, en el Centro Universitario del Sur, el programa académico del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios con dos niveles, Especialidad y Maestría, aprobado mediante dictamen I/2009/095 de fecha 12 de mayo de 2009, a partir del ciclo escolar 2021"A":

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. **Se suprime**, en el Centro Universitario del Sur, el programa académico del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios con dos niveles, Especialidad y Maestría, aprobado mediante dictamen I/2009/095 de fecha 12 de mayo de 2009, a partir del ciclo escolar 2021"A".

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/017**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 voto en contra y 4 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

5. **Dictamen Núm. I/2021/018: Se suprime**, en el Centro Universitario del Sur, el programa académico de la **Maestría en Administración, con seis orientaciones: Desarrollo Humano, Finanzas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Operaciones y Sistemas,** aprobado mediante dictamen I/2004/263 de fecha 05 de octubre de 2004, a partir del ciclo escolar 2021"A":

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRIMERO. **Se suprime**, en el Centro Universitario del Sur, el programa académico de la **Maestría en Administración con seis orientaciones: Desarrollo Humano, Finanzas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Operaciones y Sistemas,** aprobado mediante dictamen I/2004/263 de fecha 05 de octubre de 2004, a partir del ciclo escolar 2021"A".

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/018**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 2 votos en contra y 5 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

6. **Dictamen Núm. I/2021/019: Se crea** a partir de la aprobación del presente dictamen, la **"Cátedra Manuel Castells Oliván. Escenarios del Siglo XXI"** en la Universidad de Guadalajara, con sede en el Instituto de Investigación y Estudios de las Ciudades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, misma que contará con la participación de los Centros Universitarios de la Costa y de Los Lagos:

Resolutivos

PRIMERO. **Se crea** a partir de la aprobación del presente dictamen, la **"Cátedra Manuel Castells Oliván. Escenarios del Siglo XXI"** en la Universidad de Guadalajara, con sede en el Instituto de Investigación y Estudios de las Ciudades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, misma que contará con la participación de los Centros Universitarios de la Costa y Los Lagos.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El objetivo de la Cátedra es abordar los problemas que discurren en las ciudades a partir de los cambios que ha suscitado la tecnología; el acelerado flujo de la información; la globalización y lo local; los patrones de producción y consumo de bienes; la persistente, y en algunos casos creciente desigualdad socioeconómica; la crisis ambiental y la sobredemanda de recursos naturales; la movilidad urbana; la des-ruralización del mundo; la precariedad laboral, entre otros fenómenos intrínsecamente ligados a la actual dinámica de las urbes y la sociedad red. Estos temas permitirán a la Universidad de Guadalajara ser interlocutora entre el gobierno y la sociedad.

TERCERO. La **"Cátedra Manuel Castells Oliván. Escenarios del Siglo XXI"** se asume como un espacio institucional con actividades docencia, investigación y vinculación, que sus actividades son:

- Disertaciones magisteriales sobre la obra de Manuel Castells Oliván;
- Conferencias, foros, paneles, seminarios, charlas y demás, sobre temas vinculados a su obra;
- Cursos y diplomados;
- Actividades en apoyo a programas educativos relacionados con los temas de la Cátedra;
- Revisión y estudio de su obra;
- Reconocimiento a la producción de investigación relacionados con la Cátedra;
- Establecimiento de redes de colaboración institucionales nacionales e internacionales; y,
- Procuración de fondos para el sostenimiento de la Cátedra.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Para su funcionamiento, la **"Cátedra Manuel Castells Oliván. Escenarios del Siglo XXI"** conformará un Comité Académico, constituido por un representante del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un representante del Centro Universitario de la Costa, un representante del Centro Universitario de Los Lagos, un representante de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", un representante del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, y un representante del Museo de Ciencias Ambientales.

QUINTO. El Director de la **"Cátedra Manuel Castells Oliván. Escenarios del Siglo XXI"**, deberá ser Profesor de la Universidad de Guadalajara, adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y será designado por el Rector General, a partir de una propuesta por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. El costo de operación e implementación de la **"Cátedra Manuel Castells Oliván. Escenarios del Siglo XXI"**, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Instituto de Investigación y Estudio de las Ciudades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/019**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

11 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2021/004: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	165	91
Área de Formación Básico Particular	15	9
Número de créditos para optar al diploma	180	100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Traumatología de extremidades, pelvis y esqueleto axial en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	48	88	56	192	12
Enfermedades y deformidades de la columna en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	48	88	72	208	13
Cadera no traumática en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	80	352	0	432	27
Enfermedades y deformidades del esqueleto apendicular en el paciente esqueléticamente inmaduro excepto pies	CL	80	352	0	432	27
Enfermedades y deformidades del pie en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	80	352	0	432	27
Síndromes de Importancia ortopédica en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	80	352	0	432	27
Tumores del sistema músculo esquelético en el paciente esqueléticamente inmaduro	C	80	176	0	256	16
El paciente pediátrico discapacitado de importancia epidemiológica (PCI, mielomeningocele y Down)	CL	80	176	0	256	16
Total		576	1936	128	2640	165

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de Investigación	CL	32	16	0	48	3
Desarrollo de material educativo	CL	32	16	0	48	3
Promoción de la salud	CL	32	16	0	48	3
Total		160	80	0	240	15

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina.
c. Copia certificada de acta de nacimiento.
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Traumatología y Ortopedia.
e. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida.
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente.
g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte del programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:

- Seguro de gasto médico.
- Seguro de responsabilidad profesional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
d. Cubrir los aranceles correspondientes;
e. Aprobar el examen final, y
f. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de **4** unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/004**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 voto en contra, mediante la aplicación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2021/005: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	15	9
Área de Formación Especializante Obligatoria	165	91
Número de créditos para optar al diploma	180	100

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de Investigación	CL	32	16	0	48	3
Desarrollo de material educativo	CL	32	16	0	48	3
Promoción de la salud	CL	32	16	0	48	3
Total		160	80	0	240	15

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía funcional de los ganglios basales	C	40	20	20	80	5
Neurofisiología de los ganglios basales	CL	64	32	32	128	8
Abordaje neuropsicológico y neuropsiquiátrico de las enfermedades neurodegenerativas	CL	64	32	32	128	8

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clasificación diagnóstico y tratamiento de los movimientos anormales hipocinéticos	CL	256	128	128	512	32
Clasificación, diagnóstico y tratamiento de los movimientos anormales hipercinéticos	CL	256	128	128	512	32
Clasificación, diagnóstico y tratamiento de las demencias	CL	256	128	128	512	32
Clasificación, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la neurona motora	C	256	128	128	512	32
Monitoreo transoperatorio y manejo posquirúrgico de la estimulación cerebral profunda en movimientos anormales	CL	128	64	64	256	16
Total		1320	660	660	2640	165

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina.
c. Copia certificada de acta de nacimiento.
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina Interna y/o Geriatría.
e. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Neurología Clínica y/o Geriatría o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida.
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente.
g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte el programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:

- Seguro de gasto médico.
- Seguro de responsabilidad profesional.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas tiene una duración estimada de 1 año.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.

- Verificar a través de un portafolio de seguimiento del estudiante del Curso de Alta Especialidad Médica, por medio de listas de cotejo, observación directa, cumplimientos de rúbrica y tareas, la adquisición de las competencias necesarias para atender en forma pericial pacientes y familiares de pacientes con trastornos del movimiento y enfermedades neurodegenerativas.
- Empatía con el paciente y su patología.
- Desarrollo personal y profesional a lo largo del curso.

c. Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente.
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Movimientos Anormales y Enfermedades Neurodegenerativas, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de **4** unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/005**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Dictamen Núm. I/2021/006: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	180	100
Número de créditos para optar al diploma	180	100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía y fisiología del Segmento Anterior	CL	64	0	16	80	5
Técnicas quirúrgicas en cirugía de catarata	CL	96	224	16	336	21
Selección del paciente, prequirúrgico	CL	64	80	16	160	10
Técnicas anestésicas oculares	CL	64	80	16	160	10
Lentes intraoculares	CL	64	192	16	272	17
Cataratas complicadas y casos especiales	CL	80	128	0	208	13
Cirugía Refractiva ocular	CL	80	384	0	464	29
Trabajo de atención médica	N	0	1200	0	1200	75
Total		512	2288	80	2880	180

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina.
c. Acta de nacimiento original.
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Oftalmología o su equivalente.
e. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Oftalmología o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida.
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente.
g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte del programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:

- Seguro de gasto médico.
- Seguro de responsabilidad profesional.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español deben acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo, los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo tiene una duración de 1 año.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
c. Cubrir los aranceles correspondientes;
d. Aprobar el examen final, y
e. Los demás que se establezcan en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Segmento Anterior del Ojo, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/006**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica. Cabe señalar que el Presidente hace la observación de que todas las votaciones de los dictámenes que se han realizado hasta ese momento de la sesión, han sido a favor sin ningún voto en contra y ninguna abstención.

4. **Dictamen Núm. I/2021/007: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica en Pediatría**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica en Pediatría**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica en Pediatría, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	360	100
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Obligatoria

Primer año

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Generalidades en endoscopía pediátrica	CL	48	0	0	48	3
Técnica en laparoscopia pediátrica	C	48	96	0	144	9
Hemostasia quirúrgica en laparoscopía	CL	64	16	0	80	5
Endoscopía diagnóstica y terapéutica del tubo digestivo alto	CL	48	144	0	192	12
Laparoscopia diagnóstica y terapéutica de vísceras huecas	CL	48	144	0	192	12
Endoscopía diagnóstica y terapéutica de vías aéreas altas	CL	48	144	0	192	12
Toracoscopía diagnóstica	CL	48	64	0	112	7
Trabajo de Atención Médica	N	0	1648	240	1888	118
Total		352	2256	240	2848	178

Segundo año

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Endoscopía Diagnóstica y Terapéutica de Tubo digestivo Bajo	CL	64	192	0	256	16
Laparoscopia Diagnóstica y Terapéutica de Vísceras Macizas	CL	64	192	0	256	16
Endoscoopía Diagnóstica y Terapéutica de Vías Aéreas Bajas	CL	64	192	0	256	16
Toracoscopía Diagnóstica Terapéutica	CL	32	80	0	112	7
Trabajo de Atención Médica	N	0	1552	480	2032	127
Total		224	2208	480	2912	182

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
CL= Curso Laboratorio, N= Clínica.

El alumno del Curso de Alta Especialidad en Cirugía Endoscópica Pediátrica, puede rotar en otra institución ya sea nacional o internacional una o dos veces durante su formación en el segundo año de residencia, en algún programa educativo que aporte la formación especializada de alguna de las Unidades de Aprendizaje (UA) descritas en el programa; también puede cursar alguna UA complementaria para la formación del especialista en cirugía endoscópica pediátrica. Dicha rotación será bajo la anuencia de la Junta Académica del Programa de Cirugía Endoscópica Pediátrica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina.
c. Acta de nacimiento original.
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Pediatría o su equivalente.
e. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida.
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente.
g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte del programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:

    - Seguro de gasto médico.
    - Seguro de responsabilidad profesional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español deben acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Pediátrica, los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Pediátrica tiene una duración estimada de 2 años.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
c. Cubrir los aranceles correspondientes;
d. Aprobar el examen final, y
e. Los demás que se establezcan en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Pediátrica.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Pediátrica, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/007**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

5. **Dictamen Núm. I/2021/008: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopia, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en el Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; y en la Clínica Medyarthros, Medicina Deportiva y Artroscopía, respectivamente; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud o del Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A":

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopía, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en el Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; y en la Clínica Medyarthros, Medicina Deportiva y Artroscopía, respectivamente; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud o del Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopia, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	180	100
Número de créditos para optar al diploma	180	100

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía quirúrgica y fisiología de hombro, cadera y rodilla	CL	48	144	48	240	15
Exploración física de hombro, cadera y rodilla	CL	61	166	61	288	18
Alteraciones traumáticas de hombro, cadera y rodilla	CL	100	280	100	480	30
Alteraciones ortopédicas de hombro, cadera y rodilla	CL	100	280	100	480	30
Diagnóstico imagenológico de hombro, cadera y rodilla	CL	53	150	53	256	16
Técnicas quirúrgicas de mínima invasión, endoscópicas y artroscópicas de hombro, cadera y rodilla	CL	188	376	188	752	47
Manejo postquirúrgico en artroscopia de hombro, cadera, y rodilla	CL	33	94	33	160	10
Rehabilitación de hombro, cadera y rodilla	CL	47	130	47	224	14
Total		630	1620	630	2880	180

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopía, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina;
c. Acta de nacimiento original;
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Traumatología y Ortopedia o su equivalente;
e. Diploma y certificado de estudios en la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos, emitida por una universidad reconocida;
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
g. Carta de aceptación original de la Unidad Sede del Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopía, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas dirigida al Rector del Centro Universitario correspondiente con atención al Secretario Académico, firmado por la autoridad competente y visada por el director de la unidad sede;
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:

    - Seguro de gasto médico
    - Seguro de responsabilidad profesional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español deben acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, o el equivalente en el Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopía, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas, los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopia, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas tiene una duración de **1 año**.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
d. Cubrir los aranceles correspondientes;
e. Aprobar el examen final, y
f. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopía, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Artroscopía, Cirugía Artroscópica y Lesiones Deportivas, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de **4** unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios sedes. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/008**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 2 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

6. **Dictamen Núm. I/2021/009: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en la Clínica Medyarthros, Medicina Deportiva y Artroscopía; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021-A:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en la Clínica Medyarthros, Medicina Deportiva y Artroscopía; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	180	100
Número de créditos para optar al diploma	180	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía quirúrgica y fisiología de mano y muñeca	CL	48	144	48	240	15
Exploración física de la extremidad superior	CL	61	166	61	288	18
Alteraciones traumáticas de mano y muñeca	CL	100	280	100	480	30
Alteraciones ortopédicas de mano y muñeca	CL	100	280	100	480	30
Diagnóstico imagenológico de la extremidad superior	CL	53	150	53	256	16
Técnicas quirúrgicas abiertas, endoscópicas y artroscópicas de mano y muñeca	CL	188	376	188	752	47
Manejo postquirúrgico en cirugía de mano y muñeca	CL	33	94	33	160	10
Rehabilitación de mano y muñeca	CL	47	130	47	224	14
Total		630	1620	630	2880	180

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina;
c. Acta de nacimiento original;
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Traumatología y Ortopedia o su equivalente;
e. Diploma y certificado de estudios en la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos, emitida por una universidad reconocida;
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
g. Carta de aceptación original de la Unidad Sede del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano dirigida al Rector del Centro Universitario de Los Altos con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:

    - Seguro de gasto médico.
    - Seguro de responsabilidad profesional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Junta Académica del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
c. Cubrir los aranceles correspondientes;
d. Aprobar el examen final, y
e. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Mano, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/009**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

7. **Dictamen Núm. I/2021/010: Se crea** el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en la Clínica Medyarthros, Medicina Deportiva y Artroscopía; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021-A:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos y para ser impartido en la Clínica Medyarthros, Medicina Deportiva y Artroscopía; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	180	100
Número de créditos para optar al diploma	180	100

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía quirúrgica y fisiología de pie y tobillo	CL	48	144	48	240	15
Exploración física de pie y tobillo	CL	61	166	61	288	18
Alteraciones traumáticas de pie y tobillo	CL	100	280	100	480	30
Alteraciones ortopédicas de pie y tobillo	CL	100	280	100	480	30
Diagnóstico imagenológico de pie y tobillo	CL	53	150	53	256	16
Técnicas quirúrgicas abiertas, endóscopicas y artroscópicas de pie y tobillo	CL	188	376	188	752	47
Manejo postquirúrgico en pie y tobillo	CL	33	94	33	160	10
Rehabilitación de pie y tobillo	CL	47	130	47	224	14
Total		630	1620	630	2880	180

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de la Carrera de Medicina;
c. Acta de nacimiento original;
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Traumatología y Ortopedia o su equivalente;
e. Diploma y certificado de estudios en la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos, emitida por una universidad reconocida;
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
g. Carta de aceptación original de la Unidad Sede del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo dirigida al Rector del Centro Universitario de Los Altos con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique, entre los que se deberán considerar:

    - Seguro de gasto médico.
    - Seguro de responsabilidad profesional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción.
b. Dictamen técnico de la Junta Académica del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
c. Cubrir los aranceles correspondientes;
d. Aprobar el examen final, y
e. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía de Pie y Tobillo, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/010**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

8. **Dictamen Núm. I/2021/011: Se crea** el programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	48	43.63
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	24	21.8
Área de Formación Especializante Selectiva	18	16.3
Área de Formación Especializante Obligatoria	8	7.27
Área de Formación Optativa Abierta	12	9.23
Total	110	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos lingüísticos I	C	64	32	96	6	
Análisis del discurso literario	C	64	32	96	6	
Teoría y análisis del lenguaje	C	64	32	96	6	
Fundamentos lingüísticos II	C	64	32	96	6	Fundamentos lingüísticos I
Estudios teóricos literarios	C	64	32	96	6	
Pedagogía crítica del español	C	64	32	96	6	
Lingüística crítica	C	64	32	96	6	Fundamentos lingüísticos I y II
Seminario de investigación	S	64	32	96	6	
Total		512	256	768	48	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de tesis I	S	64	64	128	8	Seminario de investigación
Seminario de tesis II	S	64	64	128	8	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	64	64	128	8	Seminario de tesis II
Total		192	192	384	24	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Lingüística crítica

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pragmática aplicada I	C	64	32	96	6	
Pragmática aplicada II	C	64	32	96	6	Pragmática aplicada I
Glotopolítica	S	64	32	96	6	
Ideologías lingüísticas	S	64	32	96	6	
Sociolingüística	C	64	32	96	6	
Estudios de oralidad	S	64	32	96	6	
Lingüística y tecnología	CT	64	32	96	6	

Orientación: Literaturas en contexto

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Literatura y globalidad	C	64	32	96	6	
Poder, memoria y violencia en narrativas híbridas	S	64	32	96	6	
Culturas latinoamericanas: literatura, alteridades y geopolítica	S	64	32	96	6	
Estudios culturales y literatura	C	64	32	96	6	
Literatura, cine y otras artes	S	64	32	96	6	
Géneros literarios y narrativas multimodales	S	64	32	96	6	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Investigación y enseñanza del español

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Morfosintaxis del español	C	64	32	96	6	
Investigación del español como lengua materna	C	64	32	96	6	
Investigación del español como lengua extranjera	C	64	32	96	6	
Estudios de variación del español	S	64	32	96	6	
Evaluación crítica de la enseñanza del español	S	64	32	96	6	
Lengua y cultura hispánica	S	64	32	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	8
Total	8

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa abierta 1	S	48	48	96	6	
Optativa abierta 2	S	48	48	96	6	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CT= Curso Taller, S= Seminario

TERCERO. Los 8 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada: tesis, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a. Título de la Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de Licenciatura en Letras, Letras Hispanoamericanas, Filosofía, Historia, Artes Liberales, Ciencias de la Comunicación, y disciplinas que sean afines, de acuerdo con los criterios que establezca la Junta Académica;
b. Contar con un promedio mínimo de 80 en estudios de Licenciatura avalado con el certificado;
c. Presentar un Protocolo de investigación que esté vinculado con una de las orientaciones de especialización que ofrece la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje;
d. Dos cartas de recomendación emitidas por académicos o profesionistas cuya trayectoria profesional esté vinculada al campo formativo de la Maestría;
e. Disponer de tiempo completo durante la realización de los estudios;
f. Presentar una carta de exposición de motivos dirigida a la Junta Académica para cursar el programa;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente, y
h. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Cumplir con el total de créditos que se indican en el plan de estudios;
b. Demostrar dominio de lengua extranjera, preferentemente el inglés nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL);
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de su investigación en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este programa educativo;
d. Presentar constancias de no adeudo expedidas por la Coordinación de Control Escolar, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad para obtener el grado de Maestro (a), será tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios Críticos del lenguaje. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios Críticos del Lenguaje.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 1 (una) Unidad de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/011**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

9. **Dictamen Núm. I/2021/012: Se crea** el programa académico de la **Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales** es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	24	20
Área de Formación Básica Particular Selectiva	18	15
Área de Formación Especializante Selectiva	42	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	10
Área de Formación Optativa Abierta	24	20
Total:	120	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Seminario de investigación I: bases de la investigación científica	S	60	36	96	6
Seminario de investigación II: primer avance de tesis	S	60	36	96	6
Seminario de investigación III: segundo avance de tesis	S	60	36	96	6
Seminario de investigación IV: borrador de tesis	S	60	36	96	6
Total		240	144	384	24

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Redacción de tesis	S	60	36	96	6
Francés para objetivos universitarios	S	60	36	96	6
Español para fines específicos*	S	60	36	96	6
Francés como lengua científica: producción oral y escrita**	S	60	36	96	6

*Para estudiantes no hispanohablantes
** Para los no hablantes nativos del francés.

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Pedagogía I: Enseñanza situada y pensamiento complejo	S	60	36	96	6
Pedagogía II: Sistema educativo y tendencias en la enseñanza	S	60	36	96	6
Pedagogía III: Planeación y evaluación de secuencias didácticas	S	60	36	96	6
Estudios interculturales I: La construcción de la identidad en México y en los países francófonos: nación y cultura	S	60	36	96	6
Estudios interculturales II: Francofonía literaria y cultural: Introducción a los estudios postcoloniales	S	60	36	96	6
Estudios interculturales III: Mediación intercultural, competencias interculturales y resolución de conflictos	S	60	36	96	6
Lingüística I: Introducción a la sociolingüística	S	60	36	96	6
Lingüística II: Lenguas y dialectos en contacto	S	60	36	96	6
Lingüística III: Lingüística de texto	S	60	36	96	6

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Presentación y defensa de tesis	6
Formación para la práctica	6
Total	12

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
La política educativa y la construcción del Estado: el caso mexicano	S	60	36	96	6
La interculturalidad en la Educación	S	60	36	96	6
Mecanismos de regulación del aprendizaje	S	60	36	96	6

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Enseñanza y aprendizaje multimedia	S	60	36	96	6
El multiculturalismo en México y los países francófonos	S	60	36	96	6
Introducción a la problemática de la traducción intercultural	S	60	36	96	6
Análisis de prácticas culturales y discursivas: cine y literatura	S	60	36	96	6
Ideologías e imaginario en la francofonía en la comunicación mediática	S	60	36	96	6
Análisis del discurso	S	60	36	96	6
Fonética y fonología: prosodia enunciativa	S	60	36	96	6
Morfosintaxis	S	60	36	96	6
Sociopragmática	S	60	36	96	6
Optativa: Lengua náhuatl	S	60	36	96	6
Optativa: Lengua wixárika	S	60	36	96	6

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] S = Seminario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La Unidad de Aprendizaje "Formación para la práctica" (6 créditos), del Área de Formación Especializante Obligatoria, consiste en prácticas obligatorias en el marco de las cuales los alumnos llevarán a cabo prácticas tuteladas encaminadas a ofrecerles una preparación ya sea para la experiencia docente o bien para su formación como mediadores culturales en otros entornos profesionales (como medios de comunicación, embajadas, ministerios, editoriales, etc.). Dicha actividad se realizará en centros e instituciones externas, vinculadas al programa de posgrado a través de convenios de colaboración.

Respecto a los 6 créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje "Presentación y Defensa de Tesis", del Área de Formación Especializante Obligatoria, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del Programa. Igualmente será el Coordinador del posgrado quien solicite el registro de los 6 créditos de la Unidad de Aprendizaje "Formación para la práctica" una vez que la Junta Académica haya aprobado el informe correspondiente.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Tener título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación del servicio social de Licenciatura, o equivalente en el extranjero (Bachelor u otros por determinar en la universidad contraparte) en las áreas de francés como Lengua Extranjera, Letras Francesas, Estudios francófonos, Lingüística y Sociología, Didáctica de Lenguas Extranjeras, Comunicación, Literatura y/o áreas afines;
b. Acreditar un promedio mínimo de 80, con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Comprobante de conocimientos de español de B1 (para estudiantes no hispanohablantes) y de francés de B2 - C1 para los no hablantes nativos del francés, de acuerdo con la escala establecida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL);
d. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
e. Dos cartas de recomendación académica en formato del programa;
f. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar a la maestría;
g. Una entrevista con miembros de la Junta Académica del posgrado;
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
i. Aquellos que establezca la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Presentar en los coloquios semestrales avances de su proyecto de investigación. Estos coloquios estarán conformados por el Director de tesis, así como los lectores asignados por la Junta Académica.
b. Participar en eventos académicos (coloquios, seminarios, congresos, simposios, estancias académicas, talleres, etc.) aprobados por su Director de tesis.
c. Mostrar evidencias de su participación en acciones de movilidad, dentro del período en que curse el programa.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido el programa;
b. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
d. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado de maestría será tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales. El grado se expedirá como Maestro(a) en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. Con base en la tendencia de la internacionalización de los posgrados, se establece que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica podrá establecer convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de educación superior extranjeras, para que los alumnos puedan alcanzar y optar por la doble titulación.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/012**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 voto en contra, mediante la aplicación electrónica.

10. **Dictamen Núm. I/2021/013: Se modifica** el programa académico de la **Maestría en Educación Ambiental**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2021-B:

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la **Maestría en Educación Ambiental,** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2021-B.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El programa educativo de la Maestría en Educación Ambiental, es un programa profesionalizante de modalidad no escolarizada a distancia, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	29	29
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	49	49
Área de Formación Especializante Obligatoria	14	14
Área de Formación Optativa abierta	8	8
Total	100	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Reconstrucción del conocimiento y los saberes ambientales	C	60	20	80	5
Paradigmas de la investigación educativa	CT	140	52	192	12
Metodologías de investigación	CT	140	52	192	12
Total		340	124	464	29

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Concepciones de mundo y sentido de la realidad	C	60	20	80	5
Evolución histórica de las relaciones sociedad- naturaleza	C	60	20	80	5
Diagnóstico socioambiental y alternativas al desarrollo	C	90	38	128	8
Educación y pedagogía ambientales	C	80	32	112	7
Seminario de tesis I	CT	140	52	192	12
Seminario de tesis II	CT	140	52	192	12
Total:		570	214	784	49

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
El campo de la educación en América Latina y el Caribe	C	80	32	112	7
Educación ambiental y procesos locales comunitarios	C	80	32	112	7
Total:		160	64	224	14

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Optativa I	C	48	16	64	4
Optativa II	C	48	16	64	4

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CT = Curso Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Educación Ambiental, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a. Título de la Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social, o equivalente de cualquier área del conocimiento;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Demostrar un nivel mínimo de B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés, o su equivalente (excepcionalmente se podrá admitirá a un aspirante con un nivel mínimo correspondiente a A2 y al terminar el posgrado será exigencia presentar el nivel B1).
d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
e. Constancia de aprobación satisfactoria de la capacidad académica emitido por la Junta Académica del posgrado con calificación mínima de 80 que incluye:

    i. Aprobar el curso propedéutico con la calificación mínima de 80 (40%)
    ii. Aprobación del protocolo del trabajo recepcional con calificación mínima de 80 (30%)
    iii. Evaluación satisfactoria de la experiencia curricular en el área de la educación ambiental (10%)
    iv. Evaluación satisfactoria de la entrevista designada por la Junta Académica (20%).

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Educación Ambiental, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a. Haber concluido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Manifestar por escrito a la Junta Académica del posgrado la modalidad de titulación que presentarán;
c. Contar con la aprobación de la modalidad de titulación por la Junta Académica del posgrado;
d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de la investigación o la memoria de evidencia profesional y,
e. Cubrir los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado.

SÉPTIMO. Las modalidades de trabajo recepcional de la Maestría en Educación Ambiental serán:

a. Tesis, o
b. Memoria de evidencia profesional.

OCTAVO. El programa de Maestría en Educación Ambiental tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. El costo de la matrícula por ciclo escolar será de 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor, mensuales vigentes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Educación Ambiental. El grado se expedirá como Maestro (a) en Educación Ambiental.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/013**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 2 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

11. Dictamen Núm. I/2021/020: Se propone la incorporación de la Unidad de Aprendizaje Perspectiva de Género, a todos los planes de estudio que se imparten en Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario 2021 "B", para cursarse durante el primer semestre de los respectivos planes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la incorporación de la **Unidad de Aprendizaje "Perspectiva de Género",** a todos los planes de estudio que se imparten en Educación Media Superior en la Red Universitaria, a partir del calendario 2021 "B", de acuerdo con lo siguiente:

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Perspectiva de género	CT	19	19	38	0	

Esta Unidad de Aprendizaje será obligatoria, se cursará en el primer semestre de cada uno de los planes de estudios de educación media superior y será un requisito para el reingreso al segundo semestre, o su equivalente en los planes de estudio no presenciales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cada dependencia determinará las estrategias y procedimientos que aseguren la impartición, seguimiento y acreditación de dicha Unidad de Aprendizaje.

La Unidad de Aprendizaje Perspectiva de Género se implementará acorde al documento "Proyecto para la Integración de la Unidad de Aprendizaje de Perspectiva de Género en los Planes de Estudio de Educación Media Superior" anexo a este dictamen, del cual es parte integrante y se actualizará conforme lo establece el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Se deberá incorporar en el presupuesto ordinario del Sistema de Educación Media Superior, un incremento irreductible a la partida de servicios personales, que asegure la implementación de dicha asignatura a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO. Se autoriza por única ocasión la cantidad de $1,080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS) con cargo a los recursos asignados al Compromiso Institucional "Reserva Contingente", a efecto de financiar un programa de capacitación inicial del personal académico que se hará cargo de la impartición de la Unidad de Aprendizaje, mismo que deberá ejercerse en el año de aprobación.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar la convocatoria para el próximo ciclo escolar, solicítese al C. Rector resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/020**. Al respecto, el consejero **César Antonio Barba Delgadillo** (Director General del Sistema de Educación Media Superior) comentó que la creación de la Unidad de Aprendizaje Perspectiva de Género en todos los planes de estudio del SEMS es resultado de un trabajo colegiado entre profesores, especialistas, directivos, y asociaciones civiles. Señaló que esto se deriva de pláticas que se tuvieron en el año 2020, con grupos de universitarias que demandaban nuevas condiciones desde una perspectiva de género, lo que permitió que el SEMS junto con los actores antes señalados crearan esta Unidad de Aprendizaje, cuyo objetivo es reeducar y sensibilizar a la comunidad universitaria y a las nuevas generaciones.

Destacó que este trabajo constituye un paso hacia la justicia y una sociedad igualitaria y pacífica. Informó que se trata de una materia de primer semestre con una carga horaria de 38 horas, y que en el calendario 2021 "B" la cursarán 40 mil 860 alumnos, y en el calendario 2022 "A" 23 mil 754 alumnos. Añadió que se capacitará a 920 docentes para impartir la materia. Dijo que se hará una revisión curricular de los 30 planes de estudio para que tengan una visión con Perspectiva de Género de manera transversal y a todos los docentes se les sensibilizará en el tema.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mencionó que la Unidad de Aprendizaje Perspectiva de Género se basa en la educación para la paz y la no violencia, y pretende que los estudiantes asuman una perspectiva de la vida personal y social, que reconozca a la igualdad como una condición indispensable para la construcción de relaciones armónicas basadas en el respeto, los derechos humanos, y la práctica de diversos valores, como igualdad, justicia, solidaridad, cooperación y respeto a la diversidad, que ayude a comprender la vida de las mujeres y de los hombres, y las relaciones que se deben dar entre ambos; que se cuestionen los estereotipos de cómo deben ser educados y que abran la posibilidad de construir nuevas formas de socialización, plantear también la necesidad de los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres mediante acciones como la redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, una justa valoración de los trabajos que realizan mujeres y hombres, y la modificación de las estructuras sociales, mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la violencia y la desigualdad.

Reiteró que la aprobación de este dictamen constituye un paso importante de la Universidad de Guadalajara y el Sistema de Educación Media Superior para dar una respuesta positiva a las demandas que platean día con día las universitarias. Expresó su deseo de que éste sea el primero de muchos pasos que dé la institución con una perspectiva de género, en el que todos participen, generando una mejor Universidad y una mejor sociedad.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Enseguida, el **Presidente** planteó que el dictamen presentado es trascendental en la agenda del siglo sobre igualdad de género. Mencionó que el impacto de formar desde el primer semestre a 64 mil 614 jóvenes, en un solo año, con 38 horas para el logro de una formación integral en la materia Perspectiva de Género, confirma el reconocimiento que ha hecho público esta Casa de Estudio en el sentido de que la Universidad tiene una deuda institucional con las mujeres universitarias, y que la UdeG debe ser el motor de este tren que es la sociedad. Consideró que como institución la UdeG ha estado atrás de esta agenda en que las mujeres han levantado la voz, y que han puesto a las instituciones, públicas y privadas, a reflexionar sobre lo que hemos venido haciendo. Consideró que una de las acciones más contundentes que se pueden llevar a cabo es incorporar en la currícula del SEMS la Unidad de Aprendizaje de Perspectiva de Género. Felicitó al SEMS por modificar su currícula, lo cual resulta difícil. Destacó el compromiso asumido por el SEMS para que desde el primer semestre todos los universitarios entendamos que debemos tener una nueva perspectiva sobre cómo nos relacionamos hombres y mujeres.

Finalmente, a petición suya, el Consejo expresó mediante un aplauso generalizado su reconocimiento al Sistema de Educación Media Superior por la presentación del presente dictamen. Enseguida, el **Presidente** preguntó al pleno si hubiera alguna otra consideración sobre el **dictamen Núm. I/2021/020**, y no habiendo ningún comentario adicional, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con una abstención, mediante la aplicación electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. I/2021/014: Se aprueba** la **creación del Centro Universitario de Tlajomulco**, con sede en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco–Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45641:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco–Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45641.

SEGUNDO. Se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco para impartir los siguientes programas educativos:

I. Médico Cirujano y Partero;
II. Licenciatura en Enfermería;
III. Licenciatura en Nutrición;
IV. Licenciatura en Administración;
V. Ingeniería Biomédica, y
VI. Licenciatura en Negocios Internacionales.

Los planes de estudio de estos programas educativos que ya se imparten en otros Centros Universitarios serán los que se aplicarán en el Centro Universitario de Tlajomulco.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

TERCERO. El Centro Universitario de Tlajomulco continuará ofreciendo los siguientes programas educativos, que en su momento fueron aprobados para ser impartidos en la Sede Tlajomulco:

I. Ingeniería Civil;
II. Ingeniería Mecatrónica;
III. Ingeniería en Diseño Industrial;
IV. Ingeniería en Biotecnología;
V. Licenciatura en Terapia Física; y
VI. Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial.

Los planes de estudio señalados en el presente Resolutivo se impartirán en el Centro Universitario de Tlajomulco, conforme a los dictámenes I/2020/393, I/2020/394, I/2020/395, I/2020/396, I/2020/397 y I/2020/398, aprobados por el Consejo General Universitario, en sesión del 27 de agosto de 2020.

CUARTO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento del Centro Universitario de Tlajomulco serán los que en su momento fueron aprobados para la creación de la Sede Tlajomulco y aquellos que sean propuestos por el Rector General y aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Se adiciona la fracción X al artículo 7 del Estatuto General, para quedar como sigue:

Artículo 7. *Los centros regionales constituyentes de la Red Universitaria, son los siguientes:*

I. a la IX. (...)
X. Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO. El Centro Universitario de Tlajomulco contará con tres Divisiones integradas de la siguiente manera:

I. División de Salud, integrada por:

a. Departamento de Clínicas;
b. Departamento de Vida Saludable y Promoción de la Salud;
c. Departamento de Salud-Enfermedad como Proceso Individual y Colectivo, y
d. Departamento Materno Infantil.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

II. División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, integrada por:

- **a.** Departamento de Ciencias Básicas;
- **b.** Departamento de Sistemas, Datos y Sociedad;
- **c.** Departamento de Ingeniería Biológica, Sintética y de Materiales, y
- **d.** Departamento de Innovación Tecnológica.

III. División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad, integrada por:

- **a.** Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas Públicas;
- **b.** Departamento de Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales;
- **c.** Departamento de Transformaciones Sociales, y
- **d.** Departamento de Sustentabilidad y Ciencias del Territorio.

Conforme se vaya consolidando la plantilla académica de profesores de Carrera del Centro Universitario de Tlajomulco se propondrá, a través de las autoridades competentes, los programas institucionales que estarán a cargo de las Divisiones y Departamentos, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, y 12, fracciones I y II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. La primera persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco será designada de manera directa por el Rector General, quien durará en funciones hasta el 30 de abril de 2022, después de lo cual se designará al nuevo titular de la Rectoría de Centro, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Por única ocasión, los titulares de las Divisiones y Departamentos que con este dictamen se crean serán nombrados por el Rector General, de las ternas que le proponga la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco. Los nombramientos se emitirán de acuerdo al crecimiento de matrícula que vaya presentando el Centro Universitario.

Los titulares de las Divisiones ocuparán el cargo hasta el 14 de mayo de 2022 y los titulares de los Departamentos ocuparán el cargo hasta el 30 de mayo de 2022. Una vez concluido el periodo antes señalado, las nuevas designaciones se sujetarán a lo establecido en la norma aplicable.

En caso de que el Centro Universitario de Tlajomulco no cuente con personal académico que reúna el requisito de contar con la categoría de titular de tiempo completo, podrá integrarse la terna respectiva con los académicos de las más altas categorías con que cuente el Centro Universitario.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

NOVENO. El Rector General nombrará, a propuesta de la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco, a los Secretarios Académico y Administrativo, así como a los demás titulares de las coordinaciones y unidades que se autoricen conforme al presupuesto autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, conforme al Resolutivo Cuarto del presente dictamen. Los nombramientos se emitirán de acuerdo al crecimiento de matrícula que vaya presentando el Centro Universitario.

DÉCIMO. Por única vez, el procedimiento para la integración de los primeros órganos colegiados, esto es, el Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Tlajomulco, estará a cargo del Consejo General Universitario a través de su Comisión Electoral, por lo que deberá emitir la convocatoria correspondiente a efecto de que se elijan a los consejeros que integrarán dichos órganos para el periodo 2021-2022, conforme las disposiciones que establece la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. De manera transitoria, las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, resolverán los demás asuntos que sean competencia del Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Tlajomulco, durante el periodo que transcurra entre la fecha de entrada en vigor del presente dictamen y la fecha de integración de dichos órganos colegiados.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO SEGUNDO. La Comisión Electoral del Consejo General Universitario deberá convocar para la elección de representantes académicos y estudiantiles del Centro Universitario de Tlajomulco, que formarán parte del Consejo General Universitario para el periodo 2021-2022, conforme a la convocatoria que se emita para la integración del máximo órgano de gobierno, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. En caso de que un Departamento no cuente, en su plantilla, con académicos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica, para formar parte de los órganos de gobierno referidos en los Resolutivos Décimo y Décimo Primero de este dictamen, a juicio de la Comisión Electoral se podrá autorizar a quienes ostenten las categorías académicas más altas en el Centro Universitario para que participen en la contienda electoral, siempre y cuando cumplan con las demás exigencias establecidas por el citado artículo.

DÉCIMO CUARTO. En un plazo máximo de seis meses a partir de la integración del Consejo de Centro, se elaborará la propuesta de Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Tlajomulco, para someterse a la aprobación del Consejo General Universitario, de conformidad con la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO QUINTO. La Coordinadora Ejecutiva de la Sede Tlajomulco será la responsable de coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias, el cual se sujetará a lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016, por el que se establecen los Lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, el 17 de marzo de 2016.

DÉCIMO SEXTO. Se extingue la Sede Tlajomulco, creada mediante dictamen Núm. I/2020/430, por el Consejo General Universitario en sesión del 27 de agosto de 2020. Los alumnos adscritos actualmente a la Sede Tlajomulco, formarán parte del Centro Universitario de Tlajomulco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO OCTAVO Este dictamen, por lo que ve a la modificación normativa, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. El resto de las disposiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de la aprobación que se realice en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen anterior, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) comentó que con este dictamen se crea el Centro Universitario de Tlajomulco, el cual se integra a la Red Universitaria de Jalisco, en uno de los municipios del país en donde más ha crecido la población en los últimos 15 años. Mencionó que la UdeG ampliará la cobertura educativa en ese municipio y cubrirá una deuda que tenía con los jóvenes.

Reconoció el esfuerzo hecho por el Gobierno del Estado, el Gobernador, el Secretario Pompa, y las autoridades de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya que durante dos años hubo un proceso para donar a la UdeG más de 50 hectáreas, más la infraestructura con que cuenta la Universidad Politécnica. Lo anterior, para juntar a las comunidades universitarias de la Universidad Politécnica y de la UdeG mediante la creación del Centro Universitario de Tlajomulco. Hizo un reconocimiento a la disposición que tuvieron las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica, y de las autoridades estatales y de la comunidad universitaria de ese centro educativo.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

El consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG) felicitó al Rector por llevar a cabo esta gestión y por el crecimiento de la UdeG y de la Red, así como por llevar la educación superior a un municipio que ha tenido un crecimiento demográfico importante. Mencionó que este 26 de febrero de 2021 asistió a lo que será la sede del Centro Universitario de Tlaquepaque, una gestión que también tiene un gran avance y un gran reconocimiento para cumplir con los jóvenes del Estado. Deseó éxito a la Dra. Irma Leticia Leal Moya en su nuevo compromiso como Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco. En nombre del Sindicato de Trabajadores Académicos, manifestó la disposición del personal académico para apoyar este nuevo proyecto. Agradeció al Gobierno del Estado por otorgar todas las facilidades y los apoyos.

La consejera **Irma Leticia Leal Moya** (Rectora el Centro Universitario de Tlajomulco) agradeció y felicitó al Rector General por su visión y gran capacidad de gestión, ya que gracias a ello el Centro Universitario de Tlajomulco es una realidad. Hizo un reconocimiento especial a la Vicerrectoría Ejecutiva y a su equipo de trabajo, a la Secretaría General por el acompañamiento permanente para la transición de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a la Universidad de Guadalajara. Agradeció a las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, especialmente las de Educación, Hacienda y Normatividad, por su trabajo y por la aprobación del dictamen de creación del CUTlajomulco. Expresó que el modelo académico de este nuevo Centro Universitario es producto de la inteligencia colectiva y el trabajo colaborativo, gracias a una mesa de trabajo convocada por el Rector General, en la que participaron destacados funcionarios y académicos de la UdeG, quienes durante 6 meses sesionaron para aprobar el actual modelo académico que se presenta en el dictamen de creación del CUTlajomulco.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Destacó la colaboración de los universitarios que participaron para generar el modelo educativo del CUTlajomulco: Dra. Ruth Padilla Muñoz, Dr. Adrián Acosta, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Dr. José Francisco Muñoz Valle, Dr. Eduardo Santana, Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Dr. César Octavio Monzón, Dr. Marco Pérez, y el Mtro. Omar Avilés. Asimismo, agradeció a los participantes en el Foro de Consulta Confluencias Socio Ambientales para la Construcción del Centro Universitario del Tlajomulco, especialmente a los funcionarios del sector público, destacados académicos de la UdeG y de otras instituciones nacionales e internacionales, así como los funcionarios del municipio de Tlajomulco y miembros de organizaciones civiles que tuvieron una participación activa.

Agradeció a los empresarios que participaron en la encuesta para conocer las necesidades laborales que exige hoy en día la industria local y regional de la zona. Agradeció a los estudiantes del bachillerato su participación en un censo aplicado durante dos semanas por el SEMS, gracias al cual se logró conocer cuáles son sus preferencias educativas a futuro, y que ayudó a la planeación del modelo académico-educativo de esta nueva sede universitaria.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Manifestó su agradecimiento a un reducido y eficiente equipo de trabajo con el que hoy cuenta CUTlajomulco, y que ha estado trabajando con ánimo y profesionalismo para generar un Centro que esté a la altura de las necesidades de la crisis del futuro laboral que tendrán los estudiantes. Dio cuenta que más del 40% de los trabajos actuales se modificarán, se transformarán o desaparecerán. Señaló que en el CUTlajomulco están preparados para innovar y generar proyectos de punta para atender las necesidades laborales.

Mencionó que en el CUTlajomulco se ofrecerán las carreras en modalidad semestral, pero también se seguirán ofreciendo tres carreras en la modalidad cuatrimestral. Consideró que es un acierto continuar con los programas cuatrimestrales de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG), particularmente en el calendario 2021-Z la Licenciatura en Terapia Física, Ingeniería en Diseño Industrial e Ingeniería en Biotecnología, además de las otras 6 que se nombraron en el dictamen por el Secretario.

Dijo que actualmente se está analizando y conociendo la UPZMG para generar una nueva propuesta adicional en la Red Universitaria para las nuevas generaciones. Reiteró su agradecimiento a las instancias que apoyaron y colaboraron en este proceso, particularmente a la Secretaría General, la Vicerrectoría Ejecutiva, al personal de la Rectoría General, la Coordinación General de Recursos Humanos y la Coordinación General de Administrativa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El **Presidente** felicitó a la Dra. Irma Leticia Leal Moya por el trabajo que hizo como Coordinadora Ejecutiva del nuevo Campus Universitario y por la coordinación que llevó a cabo de un gran equipo de trabajo.

A continuación, y no habiendo otro comentario, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a votación el **dictamen Núm. I/2021/014**, de manera nominal, de conformidad con los artículos 13 y 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la UdeG, con el siguiente resultado[3]:

- **163 (CIENTO SESENTA Y TRES) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2), y**
- **0 (CERO) ABSTENCIONES (Opción Núm. 3).**

Con ello, el pleno aprobó con 163 votos a favor el dictamen de referencia, con mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros del Consejo. Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Edith Rosario Jiménez Huerta (Directiva del CUAAD);

[3] **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario, con sede en la Secretaría General de esta Casa de Estudio.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

- Jaime Francisco Gómez Gómez (Directivo del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (Académica del CUAAD);
- Victoria Eugenia Navarro Herrera (Académica del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (Académico del CUAAD);
- Jesús Guadalupe Plascencia Medina (Alumno del CUAAD);
- Diana Estefanía Rentería Macedo (Alumna del CUAAD);
- Ángel Emmanuel Cisneros López (Alumno del CUAAD);
- Carlos Beas Zárate (Rector del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (Directivo del CUCBA);
- Graciela Gudiño Cabrera (Directiva del CUCBA);
- Andrés Rodríguez García (Académico del CUCBA);
- Rosa María Domínguez Arias (Académica del CUCBA);
- Elisa Cabrera Díaz (Académica del CUCBA);
- Andrea Kinnereth González Bugarín (Alumna del CUCBA);
- María Fernanda Muñoz Campos (Alumna del CUAAD);
- Roberto Figueroa Solano (Alumno del CUAADD);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (Directivo del CUCEA);
- Marco Antonio Daza Mercado (Directivo del CUCEA);
- Ruth María Zubillaga Alva (Académica del CUCEA);
- Ricardo Flores Martínez (Académico del CUCEA);
- Federico Curiel Gutiérrez (Académico del CUCEA);
- Renata Muñiz Coppel (Alumna del CUCEA);
- Moisés Darío Rodríguez García (Alumno del CUCEA);
- Eder Alfonso García Pizano (Alumno del CUCEA);
- Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUCEI);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Directivo del CUCEI);
- César Octavio Monzón (Directivo del CUCEI);
- Humberto Gutiérrez Pulido (Directivo del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (Académico del CUCEI);
- Salomón Eduardo Ibarra Chávez (Académico del CUCEI);
- Alexis Cisneros Blancarte (Alumno del CUCEI);
- Lorena Citlalli Estrada Gutiérrez (Alumna del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (Directivo del CUCS);
- Héctor Raúl Pérez Gómez (Directivo del CUCS);
- Baudelio Lara García (Directivo del CUCS);
- Rafael Santana Ortiz (Académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (Académico del CUCS);
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano (Académico del CUCS);
- Elizabeth Flores Ortiz (Alumna del CUCS);
- Daniel Natividad Valenzuela Orozco (Alumno de CUCS);

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

- Jazmín Casillas Padilla (Alumna del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (Directiva de CUCSH);
- Jocelyne Susanne Pierrette Gacel (Directiva de CUCSH);
- Samuel Fernández Ávila (Académico del CUCSH);
- Francisco Hernández Lomelí (Académico del CUCSH);
- Ana Sofía Padilla Herrera (Alumna del CUCSH);
- Alfonso Martín Sánchez (Alumna del CUCSH);
- Jonathan Donaldo Rojas Reyes (Alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (Directivo del CUTonalá);
- María Felícitas Parga Jiménez (Directiva del CUTonalá);
- Tadeo Eduardo Hübbe Contreras (Directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (Académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (Académica del CUTonalá);
- Mario Córdova España (Académico del CUTonalá);
- Jesús Oswaldo Vega Gastelum (Alumno del CUTonalá);
- Ángel Martínez Romero (Alumno del CUTonalá);
- Diego Everardo Flores Herrera (Alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Sergio Sánchez Enríquez (Directivo del CUAltos);
- Luis Aguilar Carvajal (Directivo del CUAltos);
- Javier Eugenio García de Alba Verduzco (Directivo del CUAltos);
- Nadia Natasha Reus González (Académica del CUAltos);
- Carmen Leticia Orozco López (Académica del CUAltos);
- Alan Isaac Espinosa Hernández (Alumno del CUAltos);
- Diana Paola Barba Plascencia (Alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (Directivo del CUCiénega);
- José Oswaldo Macías Guzmán (Directivo del CUCiénega);
- Carlos Eusebio Márquez Villarreal (Directivo del CUCiénega);
- José Humberto Razo García (Académico del CUCiénega);
- Mario Alberto Beas Olvera (Académico del CUCiénega);
- Jorge Padilla Álvarez (Académico del CUCiénega);
- Rigoberto Ocegueda López (Alumno del CUCiénega);
- Renee Heriberto Martínez Muratalla (Alumno del CUCiénega);
- Eduardo Amaro Pérez (Alumno del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (Directivo del CUCosta);
- Jorge Ignacio Chavoya Gama (Directivo del CUCosta);

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

- Remberto Castro Castañeda (Directivo del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (Académico del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (Académico del CUCosta);
- Alan Juárez Sánchez (Alumno del CUCosta);
- Margarita Yazmín Cerón Vega (Alumno del CUCosta);
- Lilia Victoria Oliver Sánchez (Rectora del CUCostaSur);
- Alfredo Tomás Ortega Ojeda (Directivo del CUCostaSur);
- Enrique José Jardel Peláez (Directivo del CUCostaSur);
- Jorge Arturo Rojo Vázquez (Directivo del CUCostaSur);
- Armando Martínez López (Académico del CUCostaSur);
- María Magdalena Ramírez Martínez (Académico del CUCostaSur);
- Jesús Donaciano Medina García (Académico del CUCostaSur);
- Jonathan Hernán Núñez Corona (Alumno del CUCostaSur);
- Alba Romina Raudales Durán (Alumna del CUCostaSur);
- Aristarco Regalado Pinedo (Rector del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortíz (Directivo del CULagos);
- Rebeca Vanesa García Corzo (Directiva del CULagos);
- Benito Ramírez Martínez (Directivo del CULagos);
- Bertha Alicia Arce Chávez (Académica del CULagos);
- Óscar Gutiérrez Coronado (Académico del CULagos);
- Rosa María Spinoso Arcocha (Académica del CULagos);
- Bryan de Jesús González Rodríguez (Alumno del CULagos);
- María Naomi Padilla Montes (Alumna del CULagos);
- Mayra Alejandra Romo Campos (Alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (Directivo del CUNorte);
- Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez (Directiva del CUNorte);
- José de Jesús Jaime Santibáñez Escobar (Directivo del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (Académico del CUNorte);
- Martha Yadira Pérez Ávalos (Académica del CUNorte);
- Silvia Elena Mota Macías (Académica del CUNorte);
- Octavio Augusto Macías González (Alumno del CUNorte);
- Mario Alberto Correa Esparza (Alumno del CUNorte);
- Jorge Galindo García (Rector del CUSur);
- Víctor Daniel Aréchiga Cabrera (Directivo del CUSur);
- José Alejandro Juárez González (Directivo del CUSur);
- Berenice Sánchez Caballero (Directiva del CUSur);
- Ózcar Cárdenas Tirado (Académico del CUSur);
- Claudia Margarita Navarro Herrera (Académica del CUSur);
- María Luisa Pita López (Académica del CUSur);
- Iván Rogelio Hernández Quintero (Alumno del CUSur);

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

- Enrrique Sebastián Vicencio Martínez (Alumno del CUSur);
- Miguel Ángel Navarro Navarro (Rector del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (Directivo del CUValles);
- Luz Elena Ramírez Flores (Directiva del CUValles);
- Sara Adriana García Cueva (Académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (Académico del CUValles);
- Santos de Jesús Curiel Anaya (Alumno del CUValles);
- Santiago Lozano Guerrero (Alumno del CUValles);
- Aurora Melina Soto Jiménez (Alumna del CUValles);
- María Esther Avelar Álvarez (Rectora del Sistema de Universidad Virtual);
- Francisco Javier Armenta Araiza (Representante General del Alumnado –Federación de Estudiantes Universitarios/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez (Representante General de Personal Académico –Sindicato de Trabajadores Académicos de la UdeG/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago (Representante General de Personal Administrativo – Sindicato Único de Trabajadores de la UdeG/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del Sistema de Educación Media Superior –SEMS);
- Ernesto Gerardo Castellanos Silva (Directivo del SEMS);
- Zaira Anaíd Pantoja Díaz (Directiva del SEMS);
- María de Lourdes Álvarez Cerna (Directiva del SEMS);
- Olga Araceli Flores Gómez (Directiva del SEMS);
- José de Jesús Ramírez Flores (Directivo del SEMS);
- José Luis Cárdenas Ramos (Directivo del SEMS);
- María Dolores Lomelí Urquieta (Directiva del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (Directivo del SEMS);
- María del Rocío Rodríguez Benítez (Académica del SEMS);
- José de Jesús Arias Michel (Académico del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (Académico del SEMS);
- Julián Molina Zambrano (Académico del SEMS);
- Miguel Ángel de León Ruiz Velasco (Académico del SEMS);
- Valeria Plascencia Alvarado (Alumna del SEMS);
- Andrea Jacqueline Jiménez Medina (Alumna del SEMS);
- Miroslava Guadalupe Gutiérrez Jiménez (Alumna del SEMS);
- Axel Ary Jaramillo Gómez (Alumno del SEMS);
- Jocelyn Estefanía Silva Vázquez (Alumna del SEMS);
- Isamar Hernández Rodríguez (Alumna del SEMS);
- Sheila Naomi Silva Núñez (Alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General de la UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG);
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General de la UdeG), e
- Irma Leticia Leal Moya (Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Enseguida, a petición del **Presidente**, el pleno del Consejo manifestó mediante un aplauso generalizado la aprobación del dictamen anterior, dando con ello la bienvenida al Centro Universitario de Tlajomulco, que hoy se incorpora a la Red Universitaria de Jalisco. Asimismo, el **Presidente** mencionó que como lo contempla el propio dictamen, en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo en el presente año, se crearán los órganos de gobierno de este Centro. Aclaró que, por lo pronto, los dictámenes que requiera dicho Centro Universitario pasarán a las Comisiones del Consejo, en tanto se conforman los órganos colegiados de dicha entidad universitaria.

2 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. I/2021/002:** Durante el ciclo escolar 2021 "A", la regla del **número mínimo de créditos para cursar en un ciclo escolar**, establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, **no será aplicable**, por lo que cualquier alumno inscrito en los Centros Universitarios, excepto programas de posgrado, podrá cursar, durante dicho ciclo, un número de créditos menor a 30, o incluso no cursar ningún crédito:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Durante el ciclo escolar 2021 "A", la regla del **número mínimo de créditos para cursar en un ciclo escolar**, establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, no será aplicable, por lo que cualquier alumno inscrito en Centros Universitarios, excepto programas de posgrado, podrá cursar, durante dicho ciclo, un número de créditos menor a 30, o incluso no cursar ningún crédito.

Lo establecido en el párrafo anterior, será aplicable a los alumnos que por alguna circunstancia no puedan mantener un desempeño regular durante el desarrollo de las clases durante el ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. Instrúyase a la Coordinación General de Control Escolar y a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica para que, de forma conjunta, posibiliten inmediatamente la implementación del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese a los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, de la Red Universitaria, lo establecido en el presente dictamen para efectos de su implementación.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/002**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2021/003: Se modifica** el **Resolutivo Segundo del dictamen número I/2020/500**, mediante el cual se aprueba el Programa Especial de Atención a Aspirantes de Primer Ingreso a la Universidad de Guadalajara en el ciclo escolar 2021 "A", implementado para disminuir el impacto de la Pandemia de Covid-19:

Resolutivos

PRIMERO. Se **modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2020/500**, mediante el cual se aprueba el Programa Especial de Atención a Aspirantes de Primer Ingreso a la Universidad de Guadalajara en el ciclo escolar 2021 "A", implementado para disminuir el impacto de la pandemia de Covid-19, para quedar como sigue:

> ***SEGUNDO.*** *Se exime de la presentación del examen de aptitud a los aspirantes a ingresar a cualquiera de los planes de estudio de pregrado de la Red Universitaria, para el ciclo escolar 2021 "A".*
>
> *La admisión a cada uno de los planes de estudio de pregrado de la Red Universitaria correspondiente al ciclo escolar 2021 "A", se dictaminará únicamente con base en el promedio de los estudios precedentes, a partir del mayor promedio, en orden descendente y hasta cubrir el cupo disponible en cada uno de los planes de estudio.*
>
> *Los aspirantes deberán cumplir con todos los demás requisitos contemplados en la normatividad universitaria.*
>
> *La Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario o Sistema correspondiente podrá determinar la posibilidad de incluir o excluir algún otro requisito de ingreso, como podrían ser exámenes específicos de aptitud, conocimientos y/o habilidades, de acuerdo con el plan de estudios correspondiente. Dicha Comisión tendrá la obligación de informar a las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del Consejo General Universitario las determinaciones correspondientes.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Notifíquese a los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, de la Red Universitaria, lo establecido en el presente dictamen para efectos de su implementación.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Una vez leído el dictamen de anterior, el **Presidente** comentó que una de las decisiones más complejas y difíciles que le ha tocado tomar en sus primeros dos años como Rector General, han sido los procesos de admisión de estudiantes durante la pandemia. Señaló que la pandemia ha trastocado el esquema de admisión en la UdeG, que habitualmente se lleva a cabo a través del Examen que aplica el College Board, y que el mejor modelo que se ha encontrado es tomar como referencia el promedio de estudios del estudiante. Manifestó su agradecimiento al Consejo de Rectores y a las Comisiones del Consejo General por el apoyo y la solidaridad para sacar adelante este dictamen y dar continuidad a las actividades académicas de la institución, sin que éstas se vean interrumpidas por no poder realizar el examen de admisión. Consideró que el promedio representa un criterio y un esfuerzo académico del estudiante y, aunque pueda ser falible por la gran variedad de criterios que utilizan las escuelas; con él se garantiza el ingreso de los jóvenes a las aulas. Precisó que haber cancelado el ingreso en un calendario hubiera resultado terrible.

Finamente, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/003**, y no habiendo ningún otro comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 3 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. II/2021/021: Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria**, con base en la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salles, Sáinz — Grant Thornton S.C.", que contiene los estados financieros contables, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos, estados e informes programáticos, sus notas y anexos del dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2020:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base en la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salles, Sáinz — Grant Thornton S.C.", que contiene los estados financieros, presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos, e informes programáticos, y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2020.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2021, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el documento adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Se ratifica el acuerdo No. IV/12/2020/2419/II de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tomado el pasado 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se realizó la adecuación presupuestal correspondiente a las fuentes de financiamiento de los Subsidios Federal y Estatal Ordinarios 2020.

SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. II/2021/021**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría con 154 votos a favor y 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. ASUNTOS VARIOS

En este punto, la presidencia enlistó tres temas a tratar, que se abordaron en el siguiente orden:

a) REZAGO EDUCATIVO EN LA UdeG

- **Nivel medio superior:**

El consejero **Francisco Javier Armenta Araiza** (Representante General del Alumnado/ FEU) manifestó que hace unos días hizo una petición a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Consejo General Universitario. Comentó que la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 ha permitido observar una crisis de desigualdad que determina día a día el porvenir de miles de jóvenes. Expresó que la educación pública representa un remedio contra la desigualdad porque permite cambiar la vida de las personas. Precisó que la educación pública abre oportunidades y permite acceder a mejores condiciones de vida, y que por ello hay que defenderla. Mencionó que el principio de gratuidad representa el verdadero espíritu de la educación pública. Cuestionó que obligar a los estudiantes de Preparatoria a comprar manuales para cursar sus asignaturas y/o ser evaluados va en contra del principio de gratuidad, lo cual ha sido un reclamo constante de los estudiantes y de las representaciones estudiantiles.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Expresó que la Federación de Estudiantes Universitarios quiere dar voz a los reclamos de miles de estudiantes que han perdido la esperanza de estudiar en la Universidad de Guadalajara por no poder solventar estos gastos y que ha dejado sus estudios truncos, lo cual se comprueba en el drástico aumento de la deserción escolar. Mencionó que los libros representan el corazón de toda institución educativa, porque en ellos se deposita el principal activo de los universitarios y sus ideas. Destacó que, dado que esta Casa de Estudio siempre ha innovado en sus procesos, y apelando a la transición energética llevada a cabo por la Institución, éste es el momento de transitar a un modelo de guías de estudio virtuales. Señaló que a pesar de que la UdeG tiene la mejor red de bibliotecas de México, donde los estudiantes de Licenciatura disponen de una gran cantidad de materiales bibliográficos para desarrollar y reforzar sus estudios; en el caso de los alumnos de Preparatoria no se cuenta con los manuales indispensables, que son su herramienta de aprendizaje. Enseguida, en nombre de la Federación de Estudiantes Universitarios expresó las siguientes propuestas:

a. Poner a disposición de los estudiantes del nivel medio superior, de manera digital y gratuita para su libre descarga e impresión, la totalidad de los manuales y libros que requiera el Sistema de Educación Media Superior de manera obligatoria. Lo anterior, a la brevedad posible o previo al inicio del ciclo escolar 2021 "B".

b. Garantizar que bajo ninguna circunstancia se condicione a no recibir clases por no contar con sus manuales a los estudiantes de Preparatoria, dado que el carácter económico no debe de estar por encima del principio de gratuidad de la educación pública. Lo anterior, porque las familias de los estudiantes no la están pasando bien, particularmente por razones económicas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Suscribió lo dicho por el Director General del SEMS en su Primer Informe de Actividades, en el sentido de que "ninguna playera, ningún manual, puede ser motivo para quitarle la oportunidad para entrar a una escuela o a una clase" a un alumno. Asimismo, señaló que bajo ninguna circunstancia se aceptará que no se cuente con ninguno de los libros y manuales que requieran los estudiantes de Preparatoria de esta Casa de Estudio.

- **Nivel superior:**

Por otra parte, el consejero **Francisco Javier Armenta** informó que el pasado 22 de febrero de 2021 regresaron a clases poco más de 130 mil estudiantes, pero no regresaron todos en razón de que muchos pidieron licencia, desertaron o están ausentes. Señaló que lo anterior es un fenómeno que se da en todas las universidades de América latina. Destacó que ante la crisis económica y de salud que se vive actualmente, la Universidad de Guadalajara ha dado muestras de empatía, como el préstamo de computadoras y otras acciones que han sido valiosas. Señaló que, sin embargo, la realidad ha rebasado la capacidad de los alumnos e incluso de la Universidad de Guadalajara, particularmente al tener que contar con servicio de internet para poder acceder a la educación. Al respecto, mencionó que el internet debe ser un derecho público, y que la FEU está preparada para apoyar esta lucha a nivel nacional, con responsabilidad y con los mejores argumentos.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Comentó que la pandemia también ha contribuido al rezago educativo y afecta la formación profesional de estudiantes del nivel superior, particularmente de algunas carreras en donde no se han podido llevar a cabo las prácticas profesionales, en las clínicas odontológicas, en los laboratorios de ingeniería, o de diseño industrial. Lo anterior, porque aún no hay condiciones para el regreso presencial a clases.

Señaló que está consciente de que estas problemáticas tienen varias aristas fuera de la realidad institucional. Sin embargo, solicitó al Rector General brindar una respuesta que brinde certidumbre a la comunidad universitaria estudiantil. En ello, pidió que se convoque a las diferentes comunidades y a los gremios para elaborar un plan con el fin de resolver el rezago educativo en la Universidad de Guadalajara, antes de iniciar el próximo semestre, y poder dar una respuesta a los estudiantes de las licenciaturas con afectación en cómo se les va a ayudar para que su formación profesional no se vea más comprometida.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) manifestó que suscribe el espíritu de la gratuidad de la educación en la Universidad de Guadalajara. Hizo un reconocimiento y felicitó la propuesta que hace el Gobierno federal en el sentido de que la Ley General de Educación Superior considere el presupuesto necesario para que la Universidad pueda ser gratuita en toda la extensión de la palabra. Señaló que lamentablemente en México nunca se ha destinado un peso para los posgrados. Criticó el hecho de que la gratuidad actualmente se haga con economías que realizan las propias universidades, porque consideró que esto es demagógico, porque ninguna economía podría funcionar para mantener los posgrados de ninguna institución pública de educación superior.

Informó que de acuerdo a la cuantificación hecha por la Secretaría de Educación Pública son más de 15 mil millones de pesos lo que necesita el país para poder crear un Fondo de Gratuidad que permita a todas las instituciones cubrir lo que hoy se cubre con recursos autogenerados. Añadió que en la UdeG son más de 1 mil 300 millones de pesos lo que se tiene de recursos autogenerados para hacer posible la operación de esta Casa de Estudio.

Dio cuenta que muy pronto se discutirá en el Congreso federal la Ley General de Educación Superior y que ahí será importante no caer en un discurso demagógico en donde se proponga la gratuidad de parte del Gobierno federal, pero sin el otorgamiento de los recursos indispensables para que eso sea una realidad. Dijo que espera que la propuesta de gratuidad que se haga sea congruente y que ninguna aportación de los estudiantes constituya un requisito para que puedan tener su lugar dentro de la Universidad de Guadalajara, y que eso significa que no se exija a los alumnos aportaciones económicas, ni la compra de playeras o manuales.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Señaló que lamentablemente la Institución no puede otorgar ese tipo de insumos pedagógicos que requieren los estudiantes en algunas materias que cursan, pero que se buscará que aquellos estudiantes que no los tengan, la Institución dé una respuesta para apoyarlos. Destacó que la UdeG entiende muy bien las razones económicas que enfrentan sus estudiantes y que, por ejemplo, en materia de transporte, gracias a la FEU, la ley contempla el descuento de un 50 % al transporte público de los estudiantes en el Estado de Jalisco.

Indicó que coincide con la visión sobre la gratuidad de la educación, expresada por el Presidente de la FEU, la cual ha sido una lucha de todos los universitarios. Precisó que el Gobierno nunca se ha hecho responsable al 100% de lo que se requiere para operar una institución educativa y que eso ha implicado un esfuerzo de los universitarios para buscar recursos autogenerados, que en el caso de la UdeG esta Institución ha sido muy proactiva a través de las empresas universitarias, y de iniciativas académicas como diplomados, entre otras, generar recursos propios para hacer autofinanciables los posgrados en la Institución. Mencionó que, gracias a este esfuerzo, nuestra Casa de Estudio tiene el mayor número de posgrados de calidad registrados en el CONACyT.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para finalizar, el Presidente dio instrucción al Vicerrector Ejecutivo y al Secretario General para convocar una mesa de trabajo con la Federación de Estudiantes Universitarios, para analizar un Plan de atención del rezago educativo en la Universidad de Guadalajara. Reconoció que existe un rezago educativo y que se ha observado que los estudiantes han disminuido su inscripción a las materias de los cursos en el sistema de créditos, y que probablemente esto se debe a que la pandemia no es el mejor momento para cursar materias prácticas. Dijo que espera que dentro de esta baja de inscripciones no haya posibles deserciones escolares. Expresó su deseo de que todos los que se fueron en marzo del año 2020 puedan regresar a las aulas de manera presencial en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan.

b) BECAS E INGRESO EN CARRERAS

- **Becas:**

El consejero **Ángel Martínez Romero** (alumno del Centro Universitario de Tonalá) manifestó que el Programa de Estímulos a Estudiantes Sobresalientes de la UdeG ha tenido problemas por el hecho de que no se ha incrementado su presupuesto en los últimos dos años. Cuestionó que año con año vaya en aumento la cantidad de recursos que se otorga a través de estos estímulos, y que en contraparte no se haya ampliado en número de becas cuando la población crece cada año. Puso como ejemplo que en la convocatoria del año 2019 hubo cerca de 1000 becados reconocidos como sobresalientes, y en este año sólo hay 750 becados, lo cual representa una disminución de cerca de 30% de becas. Consideró que lo ideal sería proponer el aumento del presupuesto para acrecentar el número de becas, pero que esto no es factible por la situación económica extraordinaria. Propuso que se considere mantener estable el monto que se otorga a cada becario, sin darles aumento, y no reducir la cantidad de becas por cada Centro Universitario, particularmente que ya se van a incorporar los alumnos del CUTlajomulco.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

- **Ingreso en algunas carreras:**

Por otro lado, cuestionó el que cada Consejo Divisional en los Centros Universitarios pueden establecer criterios adicionales para aceptar estudiantes en las carreras que ofertan. Consideró que este hecho es bueno en el caso de la Carrera de Ciencias Forenses en donde es necesario contar con criterios adicionales en la admisión, pero cuestionó que esto provoca conflictos en algunas carreras, particularmente en las carreras de artes, donde los exámenes propuestos están ligados mucho a un factor subjetivo que permite que exista una percepción de injusticia al momento de hacer la dictaminación de la admisión, porque exigen tener conocimientos previos en áreas que no están contempladas en el nivel medio superior de nuestra institución. Reiteró que esto afecta a los alumnos que no tienen las condiciones económicas o geográficas para tomar clases en carreras como arte y que no puedan acceder a dichos planes de estudio, poniéndolos en desventaja. En ello, propuso que las Comisiones de Educación y de Normatividad del Consejo General puedan revisar la pertinencia de estos exámenes que tienen un carácter subjetivo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Respecto del tema de las becas, el **Presidente** expresó su compromiso de revisar el tema para que en la primera oportunidad que haya, se reasignen recursos al Programa de Estímulos a Estudiantes Sobresalientes. Informó que la UdeG ya tiene cinco años sin recibir un peso de aumento presupuestal, lo cual hace más difícil la operación de los programas de becas, pero que se revisará el tema para que en la primera economía que tenga la Institución, se proponga a la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General la reasignación de recursos a este Programa como al Programa de Becas para Estudiantes de Bajos Recursos. Lo anterior, para intentar crecer el monto de los recursos y mantener por lo menos el número de jóvenes beneficiados.

Respecto al tema sobre el ingreso en algunas carreras, el **Presidente** mencionó que se revisarán los programas que tienen requisitos extraordinarios al del promedio y del examen del College Board. Comentó que estos exámenes de la UdeG tienen el objetivo de garantizar las habilidades que se requieren para cursar ciertos programas educativos. Dio instrucciones al Vicerrector Ejecutivo y al Secretario General para integrar una lista con los nombres de los programas que requieren requisitos adicionales, con la finalidad de revisarlos y llevar a cabo una puesta a punto de cómo se están trabajando estos criterios y evitar con ello la subjetividad del sistema de admisión institucional en estos programas. Añadió que una vez que se haga este trabajo se le informarán los avances que se tengan al consejero que planteó este tema.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

c) **RED DE VACUNACIÓN.** El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) informó que este 25 de febrero el Consejo de Rectores, órgano de planeación de la Red, llevó a cabo una rueda de prensa sobre la Red de Vacunación que se está organizando en la UdeG. Felicitó al Centro Universitario de la Costa, por ser sede del primer Centro de Vacunación contra el Covid-19, y en donde, tras dos días de operar el centro atendiendo a adultos mayores, dijo que ha recibido felicitaciones de funcionarios de la Secretaría del Bienestar, del responsable de la vacunación en Jalisco, y de usuarios que han manifestado su agradecimiento por la atención, la calidez y el servicio que ahí se brinda. Destacó que este Centro está operando con mucha dignidad en la localidad de Puerto Vallarta. Informó que éste es el primer Centro de Vacunación, de 18 centros que tiene registrados nuestra Casa de Estudio en la plataforma federal. Dio cuenta que se tienen más de 4 mil 300 voluntarios de la comunidad, que se registraron para ayudar en esta tarea de vacunación en cuanto estén disponibles las vacunas para los diferentes municipios de Jalisco. Felicitó a las comunidades de los Centros Universitarios que han trabajado los últimos meses para estar preparados para apoyar en cuanto lleguen las vacunas. Asimismo, felicitó a los rectores de los Centros Universitarios que han hecho un gran trabajo para tener listos 18 módulos para activarlos en el momento que se requiera. Mencionó que ayer por la noche se tuvo una reunión con el Dr. Jorge Téllez López (Rector del Centro Universitario de la Costa) en la que éste compartió su experiencia en el funcionamiento del primer módulo. Para finalizar, a propuesta del **Presidente**, el Consejo expresó con un aplauso su reconocimiento a la tarea que lleva a cabo el CUCosta en este proceso.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Jesús Oswaldo Vega Gastelum** (alumno del Centro Universitario de Tonalá) felicitó al Rector General y a la UdeG por apoyar al Estado en la atención de la pandemia provocada por el Covid-19. Expresó que entiende lo complejo que es la vacunación por tratarse de un programa implementado por el Gobierno federal. Comentó que existe una disparidad en la información sobre estudiantes universitarios que prestan su servicio social en ambientes hospitalarios y que han sido vacunados. Mencionó que de más de 600 internos que la UdeG tiene en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", a la fecha sólo han sido vacunados menos de una sexta parte de ellos, y que lo mismo pasa en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca". Comentó que en otros hospitales donde los universitarios prestan servicio, no ha habido un solo interno vacunado, mientras que en otros hospitales la totalidad ya ha recibido el biológico. Señaló que no tiene información de los miles de estudiantes de esta Casa de Estudio que realizan su servicio social en ambiente hospitalario y que con seguridad se encuentran en la misma situación. Resaltó que existe una clara disparidad en esta situación y que, de las pocas vacunas dirigidas a los médicos internos, no se respeta la prioridad de vacunación en los estudiantes médicos con co mórbidos. Solicitó que se establezca una comisión que sea responsable de las prioridades de vacunación y que se asegure que la aplicación de las vacunas atienda los lineamientos éticos y de necesidad, y que la UdeG vele por la adquisición ante el Gobierno de las vacunas destinadas a sus alumnos en los diferentes hospitales. Argumentó que lo anterior se basa en el plan federal que prioriza al personal médico y que los internos sí forman parte del mismo, lo cual se especifica dentro del aseguramiento de la integridad de la salud de los estudiantes en ambientes hospitalarios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

El **Presidente** informó que en todas las reuniones que se han llevado a cabo de la Mesa de Salud y del Plan de Vacunación, tanto el Dr. José Francisco Muñoz Valle como el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, han impulsado la propuesta de vacunar a todos los internos, aunque no estén asignados a áreas Covi-19. Dio cuenta que la semana pasada se logró gracias a una gestión del Dr. Jaime F. Andrade, directamente con el coronel responsable de la vacunación en el Estado de Jalisco, para iniciar la vacunación de los internos. Mencionó que la UdeG continuará buscando las vacunas para aplicárselas a los internos y los voluntarios que durante 11 meses han estado haciendo pruebas de laboratorio para detectar Covid-19 en los Centros Universitarios. Manifestó que existe el compromiso de que en la siguiente remesa de vacunas que lleguen será vacunado todo el personal universitario que está en la primera línea y que llevan aplicadas más de cien mil pruebas a la población jalisciense y que al día de hoy no han sido vacunados. Reiteró que no se quitará el dedo del renglón hasta que todos los universitarios que están en la primera línea de atención de Covid-19 sean vacunados. Comentó que él es testigo de las gestiones del Dr. Jaime Andrade y del Dr. José Francisco Muñoz, para exigir que todos los internos médicos sean vacunados. Manifestó que se seguirá en esa misma línea hasta que se logre el objetivo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Jaime Federico Andrade Villanueva** (Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) comentó que los Hospitales Civiles de Guadalajara siempre han estado comprometidos con los estudiantes de la Universidad de Guadalajara porque éstos son Hospitales-Escuela de esta Casa de Estudio. Mencionó que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, existe un indicador que establece que debe haber 1 interno por cada 10 camas de hospital. Dijo que, sin embargo, existe una deficiencia de campos y espacios clínicos en todo el sector salud de Jalisco. Mencionó que por ello el Rector Ricardo Villanueva, cuando fue Rector del CUTonalá, impulsó la creación del Hospital Civil de Oriente para que la Institución cuente con mayores campos clínicos para sus estudiantes, y para ampliar los espacios de asistencia en materia de salud que requiere la población en 11 municipios en la región de influencia.

Señaló que, en México, la Dirección General de Enseñanza de la Calidad en Salud dispuso reducir a un interno por cada 5 camas. Informó que la UdeG, para cubrir diferentes espacios, abrió la matrícula en las Carreras de Medicina de sus Centros Universitarios (CUAltos, CUTonalá, y otros), y por ello los Hospitales Civiles tienen 1 interno por cada cama. Lo anterior, para satisfacer la totalidad de la demanda que requiere la propia Universidad. Dio cuenta que en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" están excedidos porque hoy tiene 408 internos cuando sólo debería haber 220.

Destacó que el Gobierno federal es el responsable de la política de distribución de vacunas, en donde la UdeG, los Hospitales Civiles y el Gobierno estatal no tienen decisión. Informó que dicha política se determinó bajo un calendario que atiende a los trabajadores de la salud en los hospitales y después en diferentes etapas se irán vacunando progresivamente los diferentes grupos etarios de la población, iniciando por los que tengan más de 60 años. Precisó que los Hospitales Civiles necesitan 10 mil vacunas para vacunar a 8 mil trabajadores de los hospitales, cerca de mil residentes y mil internos, cuando apenas se ha recibido cerca de 7 mil biológicos.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Reiteró que todos tienen derecho a la vacunación. Comentó que desde que inició la pandemia, la Dirección General de Enseñanza en Salud solicitó a las universidades que retiraran a todos los internos de pregrado de las zonas de alto riesgo en el combate al Covid-19 (urgencias, terapia, áreas Covid-19, entre otras), y por ello la Universidad de Guadalajara cumplió a través de los Hospitales Civiles con esta disposición que dictó el Rector General y el Dr. Garduño.

Mencionó que se reunió con los internos de los Hospitales y, asimismo recibió una solicitud del Presidente de la FEU para analizar esta situación, procediendo a solicitar al Jefe del Programa estatal de vacunación un mayor número de biológicos, y que con ello se pudo vacunar a 146 internos, priorizando lo que menciona el consejero Jesús Oswaldo Vega, de atender primero a los internos con sobrepeso, los que tienen enfermedades autoinmunes, infecciosas, neoplásicas, entre otras, de tal forma que a la fecha se vacunó al 36% de los internos, y que próximamente habrá un mayor número de internos vacunados, sin que al momento se haya recibido una sola vacuna para alumnos de pregrado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resaltó como Director de los Hospitales Civiles el interés de vacunar a todo el personal de dichos Hospitales, tanto personal administrativo, secretarias, trabajadoras sociales, y médicos internos de pregrado, aunque no estén asignados a áreas Covid. Lo anterior, en razón de que tienen contacto directo con pacientes que pudieran tener la infección. Señaló que afortunadamente en el grupo de internos que tienen una edad entre 20 y 24 años sólo se han presentado 19 casos de Covid severo en dicho grupo. Reiteró que los Hospitales Civiles están haciendo todo el esfuerzo para conseguir un mayor número de vacunas para cubrir estas necesidades, incluyendo a los alumnos de pregrado, y que se han respetado los lineamientos que se han establecido como prioridades de vacunación, y que para ello hay visorías externas a los propios hospitales, como en los demás centros de vacunación.

Informó que se espera contar en los próximos días con un mayor número de dosis de la vacuna. Aclaró que, lamentablemente a nivel internacional, los países productores han hecho un acaparamiento de las vacunas, y que, gracias a ello, países como Estados Unidos lograrían tener inmunidad colectiva del 70% de su población en 280 días, mientras en México esto se lograría en cerca de 1 mil 400 días. Señaló que una buena noticia es que la aplicación de una sola vacuna puede tener una tasa de protección de casi 93% y que los pacientes que tuvieron previamente Covid-19, al aplicárseles una sola vacuna, pueden tener anticuerpos incluso superiores a quienes no estuvieron infectados previamente por el virus y que les hayan aplicado dos vacunas.

Comentó que, a nivel mundial, muchos expertos han planteado la posibilidad de que en un escenario en el que haya escasez de vacunas, los países podrían aplicar sólo una vacuna a las personas para cubrir un mayor número de población, dado que con esto se garantiza que, en ese grupo de personas, si llegasen a tener Covid-19, ellos no requerirían hospitalización, incluso no serían casos graves. Reiteró que los Hospitales Civiles están esforzándose por vacunar al personal médico, así como a los internos de pregrado que constituyen el 36% (146 personas) más los del Hospital Civil Nuevo.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

El consejero **José Francisco Muñoz Valle** (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) expresó que los Hospitales Civiles de Guadalajara se rigen por el Plan de Vacunación federal. Manifestó su preocupación por la falta de vacunación de los médicos internos. Comentó que él mismo recibió a representantes de los alumnos internos de las instituciones de salud, y que se están enfocando en la posibilidad de vacunar a los internos y a los alumnos que prestan su servicio social, tanto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud como de los otros cinco Centros Universitarios de la Red que ofertan diferentes carreras. Mencionó que el Rector General ha estado preocupado por esta situación, y que ya se envió a las instituciones estatales la información de los internos y los alumnos, y se espera una respuesta. Precisó que, el coronel encargado del plan de vacunación en el Estado, ya está enterado de esta necesidad universitaria. Reiteró que sí se ha estado trabajando durante este último mes para incluir a los internos y alumnos del servicio social en el sistema de vacunación.

El Presidente expresó que las gestiones llevadas a cabo por los doctores José Francisco Muñoz Valle y Jaime Federico Andrade Villanueva, en donde la semana pasada éste último informó a la Rectoría General que ya se había logrado vacunar a los primeros internos de esta Casa de Estudio. En ello, aseguró que la UdeG continuará las gestiones para el logro de esta vacunación.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, a las 18:13 hrs. del viernes 26 de febrero de 2021.

Agradeció la asistencia de los integrantes del Consejo a los trabajos del máximo órgano de gobierno, y solicitó al Secretario elaborar el acta de la presente sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 26 de febrero de 2021

Firman para constancia el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2020-2021.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente del
Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos del
Consejo General Universitario

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx